gualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos



N° Expediente: 17004265

Sr. D.
JOSÉ IGNACIO JORGANES ECHEZARRETA
ASOCIACIÓN VERDEGAIA
RUA DA IGREXA Nº 21
15966 CASTIÑEIRAS (CASTIÑEIRAS)
A CORUÑA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO REGISTRO

> SALIDA 19/01/2018 - 18004548

Estimado Sr.:

Como continuación al escrito de 14 de septiembre de 2017, se le comunica que esta institución ha dirigido un nuevo requerimiento a la Consejería de Economía, Empleo e Industria al objeto de que envíe la información solicitada y relativa al asunto que planteó en su queja.

La ausencia de respuesta a este último requerimiento sería expresiva de una falta de colaboración de la Administración y del incumplimiento del deber legal impuesto por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, y daría lugar a los efectos previstos en la misma ley, incluidos el informe correspondiente a las Cortes Generales y la declaración de la actitud hostil y entorpecedora, según lo previsto en los artículos 18.2 y 24.1.

Se le informará del resultado de estas actuaciones.

Le saluda muy atentamente,

Francisco Fernández Marugán Defensor del Pueblo (e.f.)